

Rad No: 3-2020-9124
Fecha: 08/04/2020
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

MEMORANDO

Código 4233100
Dependencia
Para MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
DIRECCION DE CONTRATACION
De SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Asunto PROCESO AMP SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Cordial Saludo:

Por medio del presente procedemos a remitir los documentos previos para contratar el "Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", con el fin de que se adelante el respectivo trámite contractual.

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 11

Proyectó: Edgar Hernan Sanchez Montoya
Revisó: Edgar Hernan Sanchez Montoya-
Aprobó: MARCELA MANRIQUE CASTRO

Rad No: **3-2020-9124**
Fecha: 08/04/2020
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

Rad No: 3-2020-10525
Fecha: 08/05/2020
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

MEMORANDO

Código	4233100
Dependencia Para	MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO DIRECCION DE CONTRATACION
De	SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Asunto	ALCANCE 3-2020-9124 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. Referenciados	Trámite
3-2020-9124	

Cordial saludo:

Dado que a través de radicado No. Rad. 3-2020-9124 del día 08/04/20 se procedió a tramitar y radicar en la Dirección de Contratación el proceso de selección abreviada mediante acuerdo marco de precios para el Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., procedemos a solicitar se siga con los trámites respectivos a fin de suscribir la orden de compra.

Ahora bien, con relación a las observaciones realizadas, es necesario tener en cuenta que:

Con respecto al plazo, en el estudio previo remitido se señala que: *“El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020 o cuando se agote el monto dispuesto, lo que primero ocurra, término que se contará a partir de la emisión de la orden de compra”*. De manera anexa se remiten los documentos que constatan el cambio de: 8 meses y 15 días a 7 meses y 23 días, como el memorando de solicitud, el formato único de solicitud de contratación y cuadro llamado proyección presupuesto combustible.

Rad No: 3-2020-10525
Fecha: 08/05/2020
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

Los documentos solicitados habían sido remitidos con anterioridad como se verifica tras revisión del rad. 3-2020-9124 del día 08/04/20, no obstante volvemos a remitir el PAA, compromiso de integridad y el CDP que respalda el proceso.

De manera atenta, requerimos que se adelanten las actuaciones a la mayor celeridad posible, dada la urgencia del suministro.

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 5

Proyectó: Edgar Hernan Sanchez Montoya
Revisó: Edgar Hernan Sanchez Montoya
Aprobó: MARCELA MANRIQUE CASTRO

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
 Licitación Pública o Concurso de Méritos
 Solicitud No. 470 del 3 de abril de 2020

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y RESPONSABLE:		4233000 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
CONTRATO O PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITADO CUANTIAS PARA EL AÑO 2020	CONTRATACION DIRECTA		
	A. Igual o inferior al 10% de la menor cuantía (mínima cuantía)	Desde: \$.00
		Hasta: \$	39,501,135.00
	B. Proceso de menor cuantía	Desde: \$	39,501,136.00
		Hasta: \$	395,011,350.00
	C. Idoneidad y experiencia	Desde: \$	1.00
	D. Licitación Mayor Cuantía	Desde: \$	395,011,351.00
	E. Selección Abreviada	Desde: \$	39,501,136.00
F. Concurso de méritos	Desde: \$	39,501,136.00	
EXCEPCION LEGAL, cual			

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2020 EN FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN O NIT	
OBJETO	Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
ALCANCE DEL OBJETO	N/A
VALOR EN LETRAS Y NUMEROS	ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$88,800,000.00) Incluido IVA.
OBSERVACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible, La Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con la Cláusula 10: Facturación y pago del AMP CCE-715-1-AMP-2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 mes(es) y 15 día(s) calendario y/o hasta agotar recursos
OBLIGACIONES	Las obligaciones de los proveedores, estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018 como Obligaciones específicas del Acuerdo Marco.

LUGAR ENTREGA BIEN O PRESTACIÓN SERVICIO Bogotá

VIGENCIA	DISPONIBIL	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO PPTAL	FUENTE FINANCIACION	VALOR AFECTA
2020	706	3120201020003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible		88,800,000

REQUIERE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	No
SUPERVISION A CARGO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - MARCELA MANRIQUE CASTRO

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL RUP, PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO DE MÉRITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA	
--	--

PORTAL DE CONTRATACIÓN A LA VISTA, DESCRIBIR LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPOS PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	- -
--	-----

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN - PROCESOS DE SELECCIÓN (MARQUE CON UNA X)

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
 Licitación Pública o Concurso de Méritos
 Solicitud No. 470 del 3 de abril de 2020

REQUIERE LICENCIAS: NO

PARA EFECTOS DEL TRÁMITE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PLAN CONTRACTUAL	X
FICHA EBI- D (Si a ello hubiere lugar)	
ESTUDIO PREVIO	X
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	X

Nota: La presente solicitud de contratación se tramitará, solo si se encuentran los datos y los documentos completos.

 GINA ALEXANDRA VACA LINARES

RUBRO PRESUPUESTAL: 3120201020003 Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible

OBJETO DEL CONTRATO	Valor Contrato Programado	APR OBA DO	Fecha E.F.T.	Solicitud Disponibilidad			Saldo Contrato Programado	Disponibilidad			Solicitud Contrato	Registro Presupuestal						Saldo Disponibili	Total Ordenes de Pago	Saldo Reg. Pptal			
				No.	Fecha	Valor		No.	Fecha	Valor		No.	Fecha	Clas_Cont	Cont.	Contarista	Valor						
Actividad: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																							
75	Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	88,800,000.00	Si	05/11/19	782	31/03/20	88,800,000.00	.00	706	31/03/20	88,800,000.00	470 - 03/04/20 88,800,000.00 Radicado								88,800,000.00			.00
76	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro de insumos y repuestos de las Plantas Eléctricas ubicadas en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	7,344,000.00	Si	09/12/19	779	30/03/20	7,344,000.00	.00	704	31/03/20	7,344,000.00									7,344,000.00			.00
77	Adquirir el servicio integral de aseo y cafetería mediante el acuerdo marco de precios vigente, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos, fumigación y jardinería para la Manzana Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las diferentes sedes que se determinen.	2,828,640.00	No	07/12/19	252	13/01/20	2,828,640.00	.00	133	13/01/20	2,828,640.00	96 - 17/01/20 3,984,000.00 Radicado	269	06/02/20	TRANSDEU	213	EASYCLEAN G&E SAS			2,828,640.00	.00	210,919.00	2,617,721.00
78	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	5,080,410.00	No	01/05/20			5,080,410.00																
80	Gastos urgentes e inaplazables para las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	3,850,000.00	Si	09/01/20	285	17/01/20	3,850,000.00	.00	188	17/01/20	3,850,000.00									3,850,000.00			.00
962	Adición y prórroga del contrato No. 653 cuyo objeto es "Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de insumos y repuestos, de las Plantas Eléctricas, ubicadas en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."	2,407,017.00	Si	03/09/19	347	23/01/20	2,407,017.00	.00	264	23/01/20	2,407,017.00		114	24/01/20	C.P.SERVI.	653	GPS ELECTRONICS LTDA			2,407,017.00	.00		2,407,017.00
1217	Adición y prórroga al contrato No. 213 de 2020 cuyo objeto es "Adquirir el servicio integral de aseo y cafetería mediante el acuerdo marco de precios vigente, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos, fumigación y jardinería para la Manzana Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las diferentes sedes que se determinen"	1,155,360.00	No	17/08/20			1,155,360.00																
1218	Recorte presupuestal funcionamiento	10,073,773.00	No	09/11/20			10,073,773.00																
Total Actividad...		121,539,200.00					105,229,657.00	16,309,543.00			105,229,657.00									5,235,657.00	99,994,000.00	210,919.00	5,024,738.00
Actividad: DIRECCION ARCHIVO DE BOGOTA																							
111	Adquisición de insumos para realizar procesos de conservación y restauración de documentos de carácter patrimonial, que hacen parte de los fondos documentales del Archivo de Bogotá.	3,529,800.00	No	17/05/20			3,529,800.00																
Total Actividad...		3,529,800.00					3,529,800.00																
Total Rubro...		125,069,000.00					105,229,657.00	19,839,343.00			105,229,657.00									5,235,657.00	99,994,000.00	210,919.00	5,024,738.00
PRESUPUESTO VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO DISPONIBLE			REGISTROS PPTALES			SALDO DISPONIBILIDADES			SALDO POR EJECUTAR			ORDENES DE PAGO			SALDO R. PPTALES						
125,069,000.00	105,229,657.00	19,839,343.00			5,235,657.00			99,994,000.00			119,833,343.00			210,919.00			5,024,738.00						

JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN - COMPRA DE COMBUSTIBLE POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-715-1-AMP-2018

Para determinar la oferta más favorable en la categoría A de combustible, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tuvo en cuenta los criterios de cobertura, porcentaje de descuento ofrecido por cada uno de los proveedores y ubicación de las EDS.

Una vez analizados los criterios en el catálogo, se determinó lo siguiente:

1. Cobertura: Los proveedores que ofrecen el servicio en la ciudad de Bogotá son Grupo EDS Autogas, Organización Terpel y Distracom S.A.

Proveedor	Ciudad de Cobertura	EDS
Grupo EDS Autogas	Bogotá	20
Terpel	Bogotá	62
Distracom S.A.	Bogotá	4

Teniendo en cuenta que para cumplir con las funciones misionales de la entidad, los vehículos realizan recorridos en todo el perímetro urbano, a lo largo de las 20 localidades, se requiere mayor presencia de EDS en toda la ciudad que garanticen la eficiencia y oportunidad en el suministro de combustible.

2. Porcentaje de descuento: se evidencia que los proveedores que mayor descuento ofrecen son Grupo EDS Autogas con el 40,37% y Organización Terpel con el 40,33%. Sin embargo, Organización Terpel tiene 42 EDS más que Grupo EDS Autogas, razón por la cual fue necesario evaluar si la ubicación de las mismas responde a las necesidades de la entidad y de esta manera realizar un análisis costo beneficio en relación con el descuento ofrecido.

Proveedor	Ciudad de Cobertura	Precio MinMinas de Referencia	Precio del Combustible					
			Margen Mayorista		Margen Minorista		Total descuento	
			Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen Mayorista	Valor en pesos (\$) del margen vigente MinMinas	Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen Minorista	Valor en pesos (\$) del margen vigente MinMinas	Porcentaje total de descuento (%)	Valor total de descuento (Pesos)
Grupo EDS Autogas	Bogotá	Bogotá	16,36%	\$ 399,67	52,55%	\$ 787,47	40,37%	\$ 479,20
Terpel	Bogotá		0,20%	\$ 399,67	60,70%	\$ 787,47	40,33%	\$ 478,79
Distracom S.A.	Bogotá		12,00%	\$ 399,67	54,65%	\$ 787,47	40,29%	\$ 478,31

3. Ubicación: En la tabla que se relaciona a continuación, se puede evidenciar que la ubicación de las estaciones de servicio del Grupo EDS Autogas se encuentran retiradas de la entidad, lo que implica que los vehículos tengan que hacer mayores desplazamientos para su tanqueo, generando mayor consumo de combustible. A diferencia de ello, las EDS de Organización Terpel se encuentran más cerca de la entidad, lo que permite eficiencia y oportunidad en la prestación de suministro de combustible.

ORGANIZACIÓN TERPEL	GRUPO EDS AUTOGAS	DISTRACOM
1. Carrera 13 No. 16-77 Localidad Santa Fe (centro) Distancia 1.6 kms. de la Secretaría General	1. Avenida Calle 6 No. 19 - 11 Localidad los Mártires Distancia 3.5 kms de la Secretaría General	1. Cr 30 Av NQS No. 3 - 51 Distancia 5.2 kms de la Secretaría General
2. Carrera 7 No. 39-41 Localidad Chapinero Distancia 3.9 kms de la Secretaría General	2. Carrera 19 No. 29 - 41 Localidad Santa Fe (centro) Distancia 3.7 kms. de la Secretaría General	2. Cr. 7 No. 46 - 05 Distancia 4.6 kms de la Secretaría General
3. Avenida 1 No. 24-08 Localidad Antonio Nariño Distancia 3.3 kms de la Secretaría General	3. Carrera 7 No. 59-47 Localidad Chapinero Distancia 6.1 kms de la Secretaría General	3. Av. Primero de Mayo No. 27 – 75 Distancia 5.2 kms de la Secretaría General
4. Avenida calle 19 No. 33-68 Localidad Santa Fe Distancia 5.9 kms de la Secretaría General	4. Avenida Caracas Carrera 14 No. 26 - 05 - Localidad Santa Fe Distancia 6.3 kms de la Secretaría General	4. Cl. 146A No. 95B - 67 Distancia 21.4 kms de la Secretaría General
	5. Avenida Carrera 14 No. 48-74 – Localidad Chapinero Distancia 5.2 kms de la Secretaría General	

Fuente de la distancia Google Maps

Teniendo en cuenta el análisis realizado, se sugiere que la solicitud de orden de compra se realice con la Organización Terpel, proveedor que satisface las necesidades de la entidad, en cuanto a cobertura, eficiencia y oportunidad.

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora de Servicios Administrativos

Proyectó: Laura Cepeda
Revisó: Edgar Sánchez

104 - SECRETARÍA GENERAL
01 - DESPACHO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 706
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-01-02-0003-000	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	88,800,000.00
TOTAL:		88,800,000.00

OBJETO:

Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Se expide a solicitud de GINA ALEXANDRA VACA LINARES, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número 782 de marzo 31 del 2020.

Bogotá D.C., 31 de marzo del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
LUIS EUGENIO HERRERA PAEZ

104 - SECRETARÍA GENERAL
01 - DESPACHO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 706

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-1-2-02-01-02-0003-000	Productos de hornos de coque, de refinación	108,639,343.00	88,800,000.00	19,839,343.00
01-12-Otros Distrito	0-0-0-NA	108,639,343.00	88,800,000.00	19,839,343.00
		108,639,343.00	88,800,000.00	19,839,343.00
		108,639,343.00	88,800,000.00	19,839,343.00



COMPROMISO DE IDONEIDAD E INTEGRIDAD

Solicitud de contratación N° 470

Objeto: Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Valor del presupuesto oficial: OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE., incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

Dependencia(s) encargada(s) de estructurar la parte técnica: Subdirección de Servicios Administrativos

Edgar Hernán Sánchez Montoya (No contrato 4233000-150-2020) y Laura Catalina Cepeda Castillo – Técnico operativo, identificado(s) como aparece al pie de nuestra firma, obrando en nuestro propio nombre manifestamos que:

1. Contamos con los conocimientos técnicos que permitieron objetivamente y desde el punto de vista profesional participar en la estructuración del proceso de selección anteriormente citado.
2. Las condiciones técnicas exigidas en desarrollo de la estructuración del proceso de selección responden a un estudio detallado y objetivo de las necesidades de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
3. El estudio de mercado adelantado para el presente proceso de contratación se llevó a cabo teniendo en cuenta los criterios técnicos requeridos por la entidad y sin limitar la participación plural de los posibles interesados y proponentes del proceso de selección pública.
4. En desarrollo del proceso de evaluación técnica, los profesionales seleccionados para tal fin, poseen el conocimiento idóneo para aclarar, modificar, desvirtuar o aceptar cualquier tipo de observación técnica, bajo el principio de transparencia e integridad del proceso de selección.
5. Los requisitos habilitantes establecidos por *Subdirección de Servicios Administrativos* garantizan la pluralidad de oferentes y transparencia dentro del presente proceso de selección. Adicionalmente, fueron estudiados y analizados en procura de garantizar la participación plural de los oferentes.
6. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno que impidiera la estructuración transparente de los estudios y documentos previos del presente procesos de selección.
7. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas de corrupción que atenten contra el erario público o favorecimiento de un tercero en desarrollo del presente proceso de selección.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



8. Nos comprometemos a comunicar a *Subdirección de Servicios Administrativos* el contenido del presente compromiso de idoneidad e integridad técnica, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso de idoneidad e integridad técnica.

En constancia de lo anterior firmamos este documento a los 03 días del mes de abril de 2020.

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre: Edgar Hernán Sánchez Montoya Cargo o número de contrato: 4233000-150-2020 Documento de Identidad: 80.199.404	Nombre: Laura Catalina Cepeda Castillo Cargo o número de contrato: Técnico operativo Documento de Identidad: 1.015.436.018
FIRMA	FIRMA

En consecuencia, de lo anterior yo: **Marcela Manrique Castro** como **Subdirectora de Servicios Administrativos** me encuentro enterado/a del presente compromiso de idoneidad e integridad técnica suscrito por los servidores de la dependencia.

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **Marcela Manrique Castro**
Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos
Documento de Identidad: 51.984.198

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
 Licitación Pública o Concurso de Méritos
 Solicitud No. 470 del 3 de abril de 2020

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y RESPONSABLE:		4233000 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
CONTRATO O PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITADO CUANTIAS PARA EL AÑO 2020	CONTRATACION DIRECTA		
	A. Igual o inferior al 10% de la menor cuantía (mínima cuantía)	Desde: \$.00
		Hasta: \$	39,501,135.00
	B. Proceso de menor cuantía	Desde: \$	39,501,136.00
		Hasta: \$	395,011,350.00
	C. Idoneidad y experiencia	Desde: \$	1.00
	D. Licitación Mayor Cuantía	Desde: \$	395,011,351.00
	E. Selección Abreviada	Desde: \$	39,501,136.00
F. Concurso de méritos	Desde: \$	39,501,136.00	
EXCEPCION LEGAL, cual			

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2020 EN FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN O NIT	
OBJETO	Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
ALCANCE DEL OBJETO	N/A
VALOR EN LETRAS Y NUMEROS	setenta y siete millones trescientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$77,340,842.00) Incluido IVA.
OBSERVACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible, La Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con la Cláusula 10: Facturación y pago del AMP CCE-715-1-AMP-2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 mes(es) y 23 día(s) calendario y/o hasta agotar recursos
OBLIGACIONES	Las obligaciones de los proveedores, estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018 como Obligaciones específicas del Acuerdo Marco.

LUGAR ENTREGA BIEN O PRESTACIÓN SERVICIO Bogotá

VIGENCIA	DISPONIBIL	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO PPTAL	FUENTE FINANCIACION	VALOR AFECTA
2020	706	3120201020003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible		77,340,842

REQUIERE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR No

SUPERVISION A CARGO SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - MARCELA MANRIQUE CASTRO

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL RUP, PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO DE MÉRITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA

PORTAL DE CONTRATACIÓN A LA VISTA, DESCRIBIR LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPOS PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA - -

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN - PROCESOS DE SELECCIÓN (MARQUE CON UNA X)

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
 Licitación Pública o Concurso de Méritos
 Solicitud No. 470 del 3 de abril de 2020

REQUIERE LICENCIAS: NO

PARA EFECTOS DEL TRÁMITE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PLAN CONTRACTUAL	X
FICHA EBI- D (Si a ello hubiere lugar)	
ESTUDIO PREVIO	X
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	X

Nota: La presente solicitud de contratación se tramitará, solo si se encuentran los datos y los documentos completos.

 GINA ALEXANDRA VACA LINARES


[Aumentar el contraste](#)

 UTC -5 15:08:55
 SECRETARÍA GENERA...


Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

 Escritorio → Menú → Gestión de PAA → **Ver plan anual de adquisiciones**
PUBLICADO

Volver

 Id de página: 1000203 [Ayuda](#)

Modificar

Exportar todos

 Año: 2020
 Versión: 71

[VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)

 Usuario creador: Nydia Moreno B
 uitrago

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2020

Misión y visión: Elevar la efectividad de la administración para contribuir al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. En 2020 seremos una entidad modelo en gestión pública, que inspira por su transparencia, confiabilidad y eficaz interacción con los ciudadanos

Perspectiva estratégica: P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓN P5 - CAPITAL ESTRATÉGICO - COMUNICACIONES

Información de contacto

Nombre: MARIO ALBERTO CHACON CASTRO

Teléfono: 3813000

Correo electrónico: contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 133.313.925.795 COP

Límite de contratación Menor
Cuantía: 395.011.350 COP

Límite de contratación Mínima
Cuantía: 39.501.135 COP

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

No hay equipos disponibles, para crear equipos ingrese a la opción Plan Anual de Adquisiciones/ Opciones/Crear equipo

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

 Buscar:
Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)
Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros


[Aumentar el contraste](#)


UTC -5 15:08:55

SECRETARÍA GENERA...



Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Gestión de PAA → **Ver plan anual de adquisiciones**

PUBLICADO

Volver

Modificar

Exportar todos

Id de página: 10000203

[Ayuda](#) ?

Año: 2020
Versión: 71

Usuario creador: Nydia Moreno Buitrago

15101506 Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios vige (...)

Enero

Febrero

10 Mes (s)

Selección abreviada - acuerdo m

15101505 Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. (...)

Enero

Febrero

10 Mes (s)

Selección abreviada - acuerdo m

Exportar excel

Descargar Excel (CSV)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles

Descripción

Datos de contacto del responsable

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Exportar excel

Versiones previas

[Volver al principio](#)


[Aumentar el contraste](#)

 UTC -5 15:08:55
 SECRETARÍA GENERA...


Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Gestión de PAA](#) → **Ver plan anual de adquisiciones**

 Id de página: 10000203 [Ayuda](#)
PUBLICADO

 Año: 2020
 Versión: 71

Usuario creador: Nydia Moreno Buitrago

Versión 5:	LAURA MARCELA OLARTE GELVEZ 23/01/2020	Ver
Versión 6:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 23/01/2020	Ver
Versión 7:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 24/01/2020	Ver
Versión 8:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 24/01/2020	Ver
Versión 9:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 24/01/2020	Ver
Versión 10:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 24/01/2020	Ver
Versión 11:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 24/01/2020	Ver
Versión 12:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 28/01/2020	Ver
Versión 13:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 28/01/2020	Ver
Versión 14:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 30/01/2020	Ver
Versión 15:	Nydia Moreno Buitrago 30/01/2020	Ver
Versión 16:	MARIA CAMILA REYES 31/01/2020	Ver
Versión 17:	MARIA CAMILA REYES 31/01/2020	Ver
Versión 18:	JUAN CARLOS CEPEDA MONCADA 4/02/2020	Ver
Versión 19:	Franki Alexander Gómez Sánchez 4/02/2020	Ver
Versión 20:	MARIA CAMILA REYES 5/02/2020	Ver
Versión 21:	MARIA CAMILA REYES 6/02/2020	Ver
Versión 22:	MARIA CAMILA REYES 6/02/2020	Ver
Versión 23:	MARIA CAMILA REYES 7/02/2020	Ver
Versión 24:	MARIA CAMILA REYES 7/02/2020	Ver
Versión 25:	MARIA CAMILA REYES 10/02/2020	Ver
Versión 26:	MARIA CAMILA REYES 10/02/2020	Ver
Versión 27:	MARIA CAMILA REYES 10/02/2020	Ver
Versión 28:	MARIA CAMILA REYES 12/02/2020	Ver
Versión 29:	MARIA CAMILA REYES 13/02/2020	Ver
Versión 30:	MARIA CAMILA REYES 14/02/2020	Ver
Versión 31:	MARIA CAMILA REYES 18/02/2020	Ver
Versión 32:	MARIA CAMILA REYES 19/02/2020	Ver
Versión 33:	MARIA CAMILA REYES 20/02/2020	Ver
Versión 34:	ARIEL HUMBERTO PINTO SANCHEZ 21/02/2020	Ver
Versión 35:	MARIA CAMILA REYES 21/02/2020	Ver
Versión 36:	MARIA CAMILA REYES 21/02/2020	Ver
Versión 37:	MARIA CAMILA REYES 25/02/2020	Ver
Versión 38:	MARIA CAMILA REYES 26/02/2020	Ver
Versión 39:	MARIA CAMILA REYES 26/02/2020	Ver
Versión 40:	MARIA CAMILA REYES 27/02/2020	Ver
Versión 41:	MARIA CAMILA REYES 27/02/2020	Ver
Versión 42:	MARIA CAMILA REYES 27/02/2020	Ver
Versión 43:	MARIA CAMILA REYES 28/02/2020	Ver
Versión 44:	MARIA CAMILA REYES 2/03/2020	Ver
Versión 45:	MARIA CAMILA REYES 3/03/2020	Ver
Versión 46:	MARIA CAMILA REYES 5/03/2020	Ver
Versión 47:	MARIA CAMILA REYES 6/03/2020	Ver
Versión 48:	MARIA CAMILA REYES 9/03/2020	Ver



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 15:08:55
SECRETARÍA GENERA...

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Gestión de PAA](#) → **Ver plan anual de adquisiciones**

PUBLICADO

[Volver](#)

Año: 2020
Versión: 71

Usuario creador: Nydia Moreno Buitrago

Id de página: 10000203 [Ayuda ?](#)

[Modificar](#) [Exportar todos](#)



ESTUDIOS PREVIOS
ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	15101500
	Valor Estimado según Plan	\$77.340.842
	Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
Identificación Proyecto o Necesidad incluida en el plan Anual de Adquisiciones	ID 75: Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
Acta de Comité de Contratación	Comité del 7 de enero de 2020	
Resolución de Delegación Nro.	Resolución 206 de 2017, modificada por la Resolución 095 de 2020	
Modalidad de selección y fundamentos jurídicos.	El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, a quien se le asignó la función de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdo Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y que, de acuerdo con el servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, toda vez que se pretende la adquisición a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible No. CCE-715-1-AMP-2018.	
Documentos soporte del Estudio previo	CDP Solicitud de contratación	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	Abril de 2020	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	No aplica por ser contratación a través de Acuerdo Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente.	
Verificación Acuerdo comercial (TLC)	No aplica por ser contratación a través de Acuerdo Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente.	
Secretaría	Secretaría General – Subdirección Servicios Administrativos	
Tipo de contrato	Suministro	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Nacional 1082 de 2015)		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		

Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios suscribió el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-715-1-AMP-2018, cuyo objeto es establecer “(i) las condiciones para la contratación a Distribuidores Minoristas del suministro de Combustible; (ii) las condiciones para la contratación de los Medios de Pago Alternativos del Combustible; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iv) las condiciones para el pago del Combustible y los Medios de pago Alternativos del Combustible por parte de las Entidades Compradoras”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 425 de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, las siguientes funciones: "Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento y seguridad física, mantenimiento de máquinas y equipos, aseo y cafetería, transporte, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos" y "Administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento".

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. actualmente cuenta con diecisiete (17) vehículos en su parque automotor, los cuales prestan el servicio a las diferentes dependencias de la entidad en cumplimiento y desarrollo de las funciones públicas y necesidades de desplazamiento de los funcionarios de la entidad.

Visto lo anterior, la entidad requiere para el adecuado uso, operación y funcionamiento de los vehículos que componen el parque automotor, de un distribuidor que se encargue de suministrar gasolina corriente y ACPM mediante un sistema electrónico de control (microchip) programable.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.								
Clasificador UNSPSC – tercer nivel	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, la clasificación para este proceso es la siguiente:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTOS</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15000000 Materiales Combustibles ,aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos</td> <td>15100000 Combustibles</td> <td>15101500 Petróleo y destilados</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	15000000 Materiales Combustibles ,aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15100000 Combustibles	15101500 Petróleo y destilados		
SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE							
15000000 Materiales Combustibles ,aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15100000 Combustibles	15101500 Petróleo y destilados							

2

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a contratar	<p>Las actividades, nivel de servicio y resultado, así como los perfiles del personal, sus funciones y formación y las especificaciones técnicas son las señaladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018.</p> <p>Los vehículos que serán abastecidos con el suministro de Combustible son:</p>
---	--

Vehículos del parque automotor – Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Nº	Placa	Clase de Vehículo	Marca	Cilindraje	Modelo del vehículo	Tipo de Combustible
1	OBG-531	CAMIONETA	CHEVROLET LUV D-MAX	2400	2007	Gasolina
2	OBG-527	CAMIONETA	CHEVROLET LUV D-MAX	2400	2007	Gasolina
3	OBG-442	CAMION	CHEVROLET NKR II	2700	2007	Diesel
4	OBH-309	CAMPERO	SUZUKI GRAND VITARA	2000	2009	Gasolina
5	OBH-314	CAMPERO	SUZUKI GRAND VITARA	2000	2009	Gasolina
6	OKZ-959	CAMPERO	VOLKSWAGEN TIGUAN	1984	2010	Gasolina
7	OBI-720	MICROBUS	HYUNDAI H-1	2476	2011	Diesel
8	OBI-770	CAMIONETA	CHEVROLET LUV D-MAX	2999	2011	Diesel
9	OBI-771	CAMIONETA	CHEVROLET LUV D-MAX	2999	2011	Diesel
10	OBI-772	CAMIONETA	CHEVROLET LUV D-MAX	2999	2011	Diesel
11	OBI-768	AUTOMOVIL	CHEVROLET AVEO EMOTION	1598	2011	Gasolina
12	OBI-773	AUTOMOVIL	CHEVROLET CAPTIVA SPORT	2384	2011	Gasolina
13	OKZ-914	AUTOMOVIL	NISSAN SENTRA	1798	2017	Gasolina
14	OLM-971	CAMPERO	TOYOTA FORTUNER	2755	2018	Diesel
15	OLM-972	CAMPERO	TOYOTA FORTUNER	2755	2018	Diesel
16	OLO-562	CAMPERO	SUZUKI VITARA	1586	2019	Gasolina
17	OLO-563	CAMPERO	SUZUKI VITARA	1586	2019	Gasolina

3

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Estudio de mercado

El presupuesto oficial se determina a partir del histórico de consumo de combustible en la vigencia 2019 y el consumo de los meses enero y febrero de 2020.

Considerando que, los precios de los productos derivados del petróleo durante los últimos años han sido variables, para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso se hizo necesario adecuar los precios históricos de gasolina y de ACPM con un incremento el cual soporte dichas modificaciones en los valores. Es necesario referirnos a que dadas las medidas implementadas por los Gobiernos Nacional y Distrital ante la declaratoria de la calamidad pública con ocasión de la situación

	<p>epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), como lo es el limitar el uso de medios de transporte masivo y en pro de atender de forma oportuna a cada una de las actividades que se exigen para seguir avanzando en el cumplimiento de las funciones encomendadas, se han aumentado los recorridos de los vehículos que hacen parte del parque automotor. Con base en esto, se ha previsto incrementar el monto que se tenía estimando para la presente contratación al considerar que se aumentarán los desplazamientos previstos durante el primer semestre del año.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se proyecta un aumento en los promedios de consumo mensual por vehículo para la vigencia 2020, de acuerdo con el aumento en los recorridos y desplazamientos del parque automotor de la entidad. Entonces, con el fin de cubrir de manera oportuna y eficiente las diferentes actividades misionales que tiene previstas la entidad, tanto para el adecuado cumplimiento de su Plan de Gobierno como para atender las demás medidas que se demanden en pro de superar la situación epidemiológica expuesta, se justifica que el presupuesto del presente proceso es SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$77.340.842).</p> <p>Este análisis se encuentra desagregado en los anexos “Soporte de parametrización de combustible 2020” y “Proyección presupuesto vigencia 2020 combustible”.</p>								
Valor	SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DE PESOS M/CTE., incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.								
Forma de Pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible, La Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con la Cláusula 10: Facturación y pago del AMP CCE-715-1-AMP-2018.								
Impuestos Distritales	<p>Los impuestos distritales están representados en las siguientes estampillas:</p> <table border="1" data-bbox="435 1297 1360 1486"> <tr> <td>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</td> <td>1.1%</td> </tr> <tr> <td>PRO CULTURA</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td>PRO PERSONAS MAYORES</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3.6%</td> </tr> </table>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.1%	PRO CULTURA	0.5%	PRO PERSONAS MAYORES	2%	TOTAL	3.6%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.1%								
PRO CULTURA	0.5%								
PRO PERSONAS MAYORES	2%								
TOTAL	3.6%								
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO									
Plazo	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020 o cuando se agote el monto dispuesto, lo que primero ocurra, término que se contará a partir de la emisión de la orden de compra.								
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN									

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 706	
CÓDIGO	3-1-2-02-01-02-0003-000
FECHA	31 de marzo de 2020
OBJETO	Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN- REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad jurídica	N.A.
Experiencia	N.A.
Financiera	N.A.
Factor de Evaluación	Los descritos en el numeral 6.1 de la Cláusula 6: Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria - Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible, el cual indica que: <i>“Para seleccionar al Proveedor, deberá tener en cuenta (i) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; (ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; (iii) Los descuentos o comisiones de cada proveedor para el suministro del combustible y, (iv) El costo del Transporte de Combustible en caso de requerirlo, de acuerdo con la información publicada en el Catálogo. La Entidad Compradora se obliga a verificar que el Catálogo satisface su necesidad, evaluando las Categorías del suministro de Combustibles y medios de pago alternativos de Combustible, en orden ascendente así: i. Si la necesidad puede satisfacerse en la Categoría A, la Entidad Compradora deberá seleccionar al Proveedor en dicha Categoría. ii. Únicamente si la Entidad Compradora no puede satisfacer su necesidad en la Categoría A, deberá verificar si puede hacerlo en la Categoría B. Si es el caso, deberá seleccionar al Proveedor en la Categoría B. iii. Si no es posible satisfacer la necesidad en la Categoría A o B, la Entidad Compradora tendrá que verificar si puede hacerlo en la Categoría C y seleccionar al Proveedor de dicha Categoría. iv. Como última opción de selección, agostadas las posibilidades de seleccionar al Proveedor en las Categorías A, B o C, deberá seleccionarlo en la Categoría D, si su necesidad puede verse satisfecha en tal Categoría.”</i>
Oferta económica	N.A.
Reglas de Desempate	N.A.
Análisis de Riesgo	N.A.
Garantías	Las garantías deben ser presentadas a Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo estipulado

	en la Cláusula 17 – Garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible.
8. CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones del Contratista	Las obligaciones de los proveedores, estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018 como Obligaciones específicas del Acuerdo Marco.
Obligaciones de la Entidad	Las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018 como Cláusula 12: Obligaciones de las Entidades Compradoras.
Supervisión	La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el/la Subdirector/a de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., o quien haga sus veces o por la persona que designen, quienes podrán designar apoyos a la supervisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y/o en su defecto, será ejercida por el servidor/a del nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
Firma	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>MARCELA MANRIQUE CASTRO Subdirectora Servicios Administrativos</p>
Elaboró	Laura Catalina Cepeda – Subdirección de Servicios Administrativos
Revisó	Edgar Hernán Sánchez – Subdirección de Servicios Administrativos

PROYECCION PRESUPUE

Placa	PARAMETRIZACION 2020	Observación	PLAZO
OBG-531	68	En enero y Febrero estuvo asignado a comunicaciones razón por la cual hubo mayor consumo de combustible. Se mantienen los galones asignados	7,23
OBG-527	50	Se asigna con base e el consumo promedio vigencia 2020	7,23
OBG-442	54	Se asigna la misma parametrización, teniendo en cuenta que el uso del furgón es de acuerdo con las necesidades que surjan. Este furgón acompaña las ferias móviles	7,23
OBH-309	45	Se asigna con base en el promedio del consumo vigencia 2020	7,23
OBH-314	50	S.S.A. Vehículo que pertenece al pool. Se asignan 50 galones acorde con proyecciones de uso	7,23
OKZ-959	70	Víctimas - Durante los meses de enero y febrero solicitó aumento de cupo, es un vehículo que está en constante movimiento	7,23
OBI-720	90	Comunicaciones - El vehículo estuvo en mantenimiento, pero generalmente es un vehículo en constante movimiento y usualmente pide aumento de cupo por la dinámica de uso	7,23
OBI-770	36	Con base en el promedio de consumo del 2020	7,23
OBI-771	60	Protocolo - Es un vehículo que está en constante movimiento que apoya avanzadas del Despacho	7,23
OBI-772	37	SSA - Durante los meses enero y febrero no tuvo mucho movimiento, por encontrarse en mantenimiento. Se asigna combustible con base en el promedio del 2019	7,23
OBI-768	25	Se asigna acorde con el promedio de consumo de la vigencia 2020	7,23
OBI-773	60	Se asigna acorde con el promedio de consumo de la vigencia 2020	7,23
OKZ-914	60	Se asigna acorde con el promedio de consumo de la vigencia 2020	7,23
OLM-971	75	Secretaria General - durante enero y febrero ha solicitado aumento de cupo. Se asigna combustible acorde con las necesidades actuales	7,23
OLM-972	75	Secretario privado- Teniendo en cuenta que en enero se estaba haciendo la asignación del vehículo, este no se movió. Se asigna combustible acorde con las necesidades actuales	7,23
OLO-562	57	Subsecretaría corporativa - Teniendo en cuenta que en enero se estaba haciendo la asignación del vehículo, este no se movió pero se considera mantener la parametrización actual ya que se pueden incrementar los recorridos	7,23

OLO-563	57	Subsecretaría técnica - Teniendo en cuenta que en enero se estaba haciendo la asignación del vehículo, este no se movió pero se considera mantener la parametrización actual ya que se pueden incrementar los recorridos	7,23
TOTAL	969	Total proyectado	
		Holgura para incrementos en consumos de combustible derivados de la contingencia del COVID 2019	
		Valor presupuesto contratación 2020	

STO

Proyección 8.5 meses	tipo combustible	Vr unitario con base en el promedio 2019	Valor proyectado 8.5. meses
491,64	GASOLINA	9429	\$ 4.635.497
361,5	GASOLINA	9429	\$ 3.408.454
390,42	DIESEL	9163	\$ 3.577.450
325,35	GASOLINA	9429	\$ 3.067.608
361,5	GASOLINA	9429	\$ 3.408.454
506,1	GASOLINA	9429	\$ 4.771.835
650,7	DIESEL	9163	\$ 5.962.417
260,28	DIESEL	9163	\$ 2.384.967
433,8	DIESEL	9163	\$ 3.974.945
267,51	DIESEL	9163	\$ 2.451.216
180,75	GASOLINA	9429	\$ 1.704.227
433,8	GASOLINA	9429	\$ 4.090.145
433,8	GASOLINA	9429	\$ 4.090.145
542,25	DIESEL	9163	\$ 4.968.681
542,25	DIESEL	9163	\$ 4.968.681
412,11	GASOLINA	9429	\$ 3.885.637

412,11	GASOLINA	9429	\$ 3.885.637
7005,87			\$ 65.235.994
			12.104.848
			77.340.842

DETERMINACIÓN PRECIO DEL GALÓN AMP	
PRECIO CATEGORÍA A - GASOLINA	
Precio galón MinMinas	\$ 9.568
Descuento ofrecido por el proveedor	\$ 478,79
Total	\$ 9.089
Valor Con Estampillas	\$ 9.429
PRECIO CATEGORÍA A - DIESEL	
Precio galón MinMinas	\$ 9.312
Descuento ofrecido por el proveedor	\$ 478,79
Total	\$ 8.833
Valor Con Estampillas	\$ 9.163